

GA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELE-
BRAN, POR UNA PARTE, "LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALI-
FORNIA", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVER-
SIDAD", REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO LUIS LOPEZ ITC-
TEZUMA, RECTOR DE LA CITADA INSTITUCION Y DE LA OTRA "CEN-
TRO POR AMBIENTAL STRUCTURE" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE
DENOMINARA "EL CENTRO", REPRESENTADA POR EL SEÑOR DOCTOR -
CHRISTOPHER ALEXANDER, DIRECTOR DEL MENCIONADO CENTRO, MIS-
MO QUE SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSU-
LAS:

DECLARACIONES:

PRIMERO: -DECLARA "EL CENTRO" TENER SU DOMICILIO EN 2629
ETNA STREET, BERKELEY CALIFORNIA 94704 Y QUE ES UNA INSTITU-
CION QUE NO PERSECUE FINES DE LUCRO, DEDICADA A LA INVESTI-
GACION TEORICA Y PRACTICA DE LA ARQUITECTURA, QUE DURANTE -
SU DESARROLLO, HA REALIZADO INVESTIGACIONES EN VARIAS PAR-
TES DEL MUNDO, SOBRE EL CAMPO DE VIVIENDAS DE BAJOS RECUR-
SOS Y QUE CUENTA CON EL PERSONAL Y CONOCIMIENTOS PARA REALI-
ZAR PROYECTOS DE INVESTIGACION EN ESTE CAMPO Y CON PLENA CA-
PACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES
A TERCEROS.

SEGUNDO: -"LA UNIVERSIDAD" DECLARA, TENER SU DOMICILIO EN LA
CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y SER UNA INSTITUCION -
DE SERVICIO PUBLICO, DEDICADA A LAS LABORES DE DOCENCIA, -
INVESTIGACION Y DIFUSION DE LA CULTURA, CON PLENA CAPACIDAD
JURIDICA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE TERCEROS QUE COADYUVEN
AL DESARROLLO DE SUS FINES.

TERCERO: -"LA UNIVERSIDAD" DECLARA, SU INTENCION DE CONTRATAR
AL "CENTRO" PARA LA REALIZACION DE UN PROYECTO DE INVESTIGA-
CION, SOBRE EL CAMPO DE VIVIENDA DE BAJOS RECURSOS, PARA REA-
LIZARSE EN LA CIUDAD DE MEXICALI Y CON LA PARTICIPACION DEL

Q

PERSONAL DOCENTE Y ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA CITADA UNIVERSIDAD, QUE EL CITADO PROYECTO DE INVESTIGACION ES LA APLICACION DE UN SISTEMA DESARROLLADO POR EL "CENTRO", PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CASAS Y QUE SU APLICACION SERA DESARROLLAR UN MINIMO DE 20 (VEINTE) CASAS.

CUATRO:--"EL CENTRO" DECLARA, QUE SUS MIEMBROS OTORGARAN SERVICIOS DE DISEÑO Y SUPERVISION EN LA REALIZACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION, MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR AL PERSONAL DOCENTE Y ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA A CAMBIO DE UNA CUOTA PROFESIONAL ESPECIFICA.

QUINCO:--EL "CENTRO" DECLARA QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE EFECTUEN PARA LA REALIZACION DE CUALQUIER PROYECTO DE INVESTIGACION CON OTROS ORGANISMOS MEXICANOS, DEBERAN SER FIRMADOS MANCOMUNADAMENTE ENTRE "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CENTRO" DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEIS:--"LA UNIVERSIDAD" Y "EL CENTRO" DECLARAN, QUE SE SUJETARAN A LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO, DETALLADOS EN LAS CLAUSULAS SUBSECUENTES:

CLAUSULAS:

1.--"EL CENTRO" SE COMPROMETE A DESARROLLAR EL PROYECTO DE INVESTIGACION MENCIONADO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMER DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETECIENTOS AL TRINENTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETECIENTOS, DE ACORDADO AL PROGRAMA QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO. EN DETALLE "EL CENTRO" SE COMPROMETE A REALIZAR LO SIGUIENTE:

1.1.--OTORGAR INSTRUCCION A UN GRUPO NO MAYOR DE TREINTA ALUMNOS EN LOS SIGUIENTES TEMAS:

- GA
- 1.1.1.- LA TEORIA DEL LENGUAJE DE "PATTERNS".
 - 1.1.2.- LA APLICACION DEL LENGUAJE DE "PATTERNS", EN LA PLANEACION DE VECINDARIOS.
 - 1.1.3.- LA APLICACION DEL LENGUAJE DE "PATTERNS", EN EL DISEÑO DE CASAS.
 - 1.1.4.- LA APLICACION DEL LENGUAJE DE "PATTERNS", EN LA CONSTRUCCION.

1.2.-OTORGAR DE PARTE DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL "CENTRO" Y QUE ESTE DEDICADO DE TIEMPO COMPLETO AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION, UN MINIMO DE 5 (CINCO) HORAS POR SEMANA A UN MAXIMO DE 10 (DIEZ) HORAS POR SEMANA A LA IMPARTICION DE CURSOS FORMALES - DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, SOBRE MATERIAS PROPIAS Y AFINES A LA INVESTIGACION QUE ESTAN REALIZANDO.

1.3.-A REALIZAR TRABAJOS DE EXPERIMENTACION EN LOS CUALES, SEAN DESARROLLADOS NUEVOS METODOS DE CONSTRUCCION - APROPIADOS A MEXICO Y CON LOS CUALES LOS ALUMNOS Y EL PERSONAL DEL "CENTRO" LOS APLIQUEN EN LA CONSTRUCCION DE UNA CASA MODELO EN EL LUGAR DE DESARROLLO DEL PROYECTO.

1.4.-A LA APLICACION DE LOS METODOS DE CONSTRUCCION MENCIONADOS, A LA CONSTRUCCION DE UN MINIMO DE 20 (VEINTE)-CASAS PARA UN NUMERO IGUAL DE FAMILIAS, SELECCIONADAS POR I.R.S.S.T.E.C.A.L.I Y OTORGAR SUPERVISION Y LA AYUDA NECESARIA PARA QUE LAS FAMILIAS, PUEDAN DISEÑAR Y CONSTRUIR SU PROPIA CASA.

1

1.5.-SE ACUERDA ADEMÁS QUE, DURANTE EL PERIODO DE OCTUBRE -
PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO A JUNIO TREIN-
TA DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS, CHRISTOPHER ALEXAN-
DER PERSONALMENTE, PERMANECERA CUANDO MENOS LA MISMA -
DE ESE TIEMPO EN MEXICALI, TRABAJANDO EN EL PROYECTO.

GA
1.6.-SE ACUERDA ADEMÁS QUE, JULIO MARTINEZ, HARRY VAN OUDE-
HALLER Y UNA O DOS PERSONAS MÁS, SE HARÁN CARGO DEL -
RESTO DEL TRABAJO Y QUE JUNTOS ESTOS MIEMBROS DEL EQUI-
PO PASARAN UN TIEMPO EQUIVALENTE A TRES PUESTOS DE EN-
SEÑANZA DE TIEMPO COMPLETO EN LA UNIVERSIDAD, PERMANE-
CIENDO ESTE TIEMPO EN MEXICALI, TRABAJANDO EN EL PRO-
YECTO DURANTE EL TIEMPO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA, 1.5

1.7.-"EL CENTRO" ACUERDA TAMBIÉN, QUE SUS MIEMBROS TRABAJA-
RÁN DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS -
SETENTICINCO, EN LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO. DURANTE
EL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS EN LA -
ELABORACIÓN DE UN LIBRO O ESCRITO QUE DESCRIBA EL PRO-
YECTO DE TAL MANERA QUE PUEDA SER UTILIZADO POR OTRAS
COMUNIDADES MEXICANAS Y DE SU PUBLICACIÓN EN ESPAÑOL -
SE HARÁ CARGO "EL CENTRO", SIENDO ESTE TRABAJO PROPIE-
DAD DEL "CENTRO", PUDIENDO "LA UNIVERSIDAD" DISTRIBUIR
LO LIBREMENTE SIN DERECHO A EFECTUAR CAMBIOS EN SU CON-
TENIDO, QUEDA ENTENDIDO QUE LOS PERIODOS DE TIEMPO -
ANTES MENCIONADO PUEDEN SER DESARROLLADOS EN CALIFOR-
NIA, U.S.A.

1.8.-QUEDA LA RESPONSABILIDAD, POR PARTE DEL "CENTRO" DE
BRINDAR LA ASESORIA SUFICIENTE A LA "UNIVERSIDAD", CO-
MO PARA QUE CARACTERICE LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO

DESPUES DE ESTOS ONCE MESES.

GA
1.9.-SE ACUERDA QUE, "EL CENTRO" ASUME TODA RESPONSABILIDAD LABORAL CON SUS EMPLEADOS Y LIBERA A LA "UNIVERSIDAD" DE TODA RESPONSABILIDAD CON RESPECTO AL PAGO DE SUELDOS, INDEMNIZACIONES, SEGUROS O CUALESQUIER ASPECTO RELACIONADO CON EL TRABAJO.

2.0.-A CAMBIO DE LOS SERVICIOS OTORGADOS POR EL "CENTRO" - EN EL PRESENTE CONTRATO, "LA UNIVERSIDAD", ACORDE A PROVEER LOS SIGUIENTES PAGOS Y SERVICIOS:

2.1.-UNA SUMA TOTAL DE \$66,250.00 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS) MENSUALES, PARA CUBRIR SALARIOS Y GASTOS. ESTA CANTIDAD SERA PAGADA POR ADELANTE EL DIA PRIMERO DE CADA MES, INICIANDO EL PRIMER PAGO EL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO Y EL ULTIMO EL DIA PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS. LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A LA SUMA DEVENGADA SERAN CUBIERTOS POR EL "CENTRO" EN FORMA INDEPENDIENTE, DE ACUERDO A LO QUE LAS LEYES MEXICANAS SEÑALEN.

2.2.-"LA UNIVERSIDAD" ACORDE A PROVEER FACILIDADES DEL TIPO DE OFICINAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR, MAQUINAS COPIADORAS, TELEFONO Y LA IMPRESION DE REPORTE, ADENAS DE UNA AYUDA RAZONABLE POR PARTE DE LAS SECRETARIAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA.

1

GA

2.3.-SE ACUERDA TAMBIEN QUE, TODOS LOS ALUMNOS QUE PARTICIPEN EN EL PROYECTO, ESTARAN DISPUESTOS A DEDICAR - CUANDO MENOS MEDIO TIEMPO O SEA VEINTE (20) HORAS, - POR SEMANA Y QUE "LA UNIVERSIDAD" NOTIFICARA POR ESCRITO "AL CENTRO" EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARAN Y EL TIEMPO DE DEDICACION AL MISMO.

2.4.-"LA UNIVERSIDAD" SE COMPROMETE, A PARTICIPAR EN LAS - NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS - CASAS CON LOS ORGANISMOS INDICADOS Y A TRAVEZ DE SUS REPRESENTANTES.

3.0.-SE ENTIENDE QUE ESTE CONTRATO ES VALIDO CON LA PROVISION DE PARTE DE I.S.S.S.T.E.C.A.L.I DEL TERRENO, LAS FAMILIAS, Y EL PRESTAMO A LAS MISMAS PARA LA CONSTRUCCION DE - LAS CASAS, EN NUMERO MINIMO DE 30 (TREINTA) CASAS Y CON LAS CARACTERISTICAS Y CONDICIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

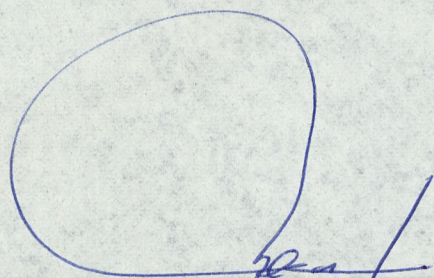
ASI MISMO EL CONTRATO PIERDE VALIDEZ POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "LA UNIVERSIDAD" DE LO ACORDADO EN EL INCISO 2.1. SI NO SE CUMPLIERA LO ANTERIOR "EL CENTRO" TIENE EL - DERECHO DE ABANDONAR EL PROYECTO NOTIFICANDO POR ESCRITO - CON UN MES DE ANTICIPACION LIBRES DE TODO COMPROMISO.

4.0.-"LA UNIVERSIDAD" TIENE EL DERECHO DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "CENTRO" DE LO ESTIPULADO EN LOS INCISOS: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9.

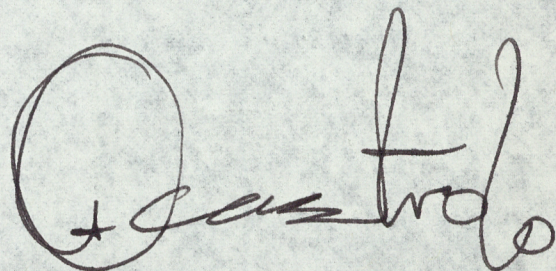
Q

- 7 -

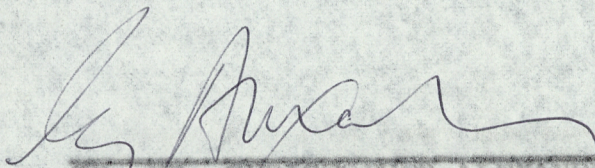
SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO POR QUINTEPLICADO, EN LA -
CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS TREINTA DIAS DEL
MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO.



SR. ING. LUIS LOPEZ HECTEZUMA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTO
NOMA DE BAJA CALIFORNIA.



SR. ARQ. RUBEN CASTRO BOJORQUEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE -
ARQUITECTURA.



SR. DR. CHRISTOPHER ALEXANDER
DIRECTOR DEL "CENTER FOR EN-
VIRONMENTAL STRUCTURE".